

A C T A N º 1 2 4 2

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día seis de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen/ en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Sergio Alfredo Martínez, los/ señores Ministros doctores Aníbal Argentino Ormella, Bernardo Alfredo Montoya, Jorge Demetrio Vázquez Rey y Juan Fernández Bedoya, para considerar:

PRIMERO: Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes / de la Tercera Circunscripción Judicial Dra. Elina del Lourde Gariotti de / D'Andrea, solicita fería compensatoria del mes de julio. Visto la nota referida por la cual la funcionaria de figuración en el epígrafe solicita se le conceda el descanso correspondiente a la Feria Judicial de julio, no usufructuado por razones de servicio (V. Acuerdo Nº 1195, punto 2º) y atento a los motivos invocados por la peticionante, ACORDARON: Conceder a la Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial Dra. Elina del Lourde Gariotti de D'Andrea, la li cen cia solicitada a partir del día 7 y hasta el 16 del corriente mes, inclu sive. SEGUNDO: Escribiente Mayor María Elena Mazacotte de Noguera, solici ta licencia por razones de salud (Nota Nº 1698/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto / la nota de referencia y atento a lo dispuesto en el Art. 13º del Decreto / Nº 869/61 y certificado médico adjunto, ACORDARON: Conceder a la Escribien te Mayor María Elena Mazacotte de Noguera la licencia solicitada a partir/ del día 29 de mayo y hasta el 12 del corriente mes, inclusive. TERCERO: A- yudante Ramona Avalos de Rolón, solicita justificación de inasistencias // (Nota Nº 1623/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y el certifica- do médico adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº // 869/61, ACORDARON: Justificar a la Ayudante Ramona Avalos de Rolón las ina sistencias incurridas desde el día 14 de mayo hasta el 23 del mismo mes, / inclusive. CUARTO: Ayudante Ramona Avalos de Rolón, solicita segunda parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 1626/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto la / nota aludida y la certificación médica adjunta, atento a lo dispuesto en / el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Ayudante Ramo-

///...

///...na Avalos de Rolón la licencia solicitada a partir del día 24 de mayo y hasta el día 4 de julio del año en curso, inclusive. QUINTO: Auxiliar de Primera Patricio Sánchez, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 1636/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto en el Art. 13º del Decreto Nº869/61, ACORDARON: Justificar al Auxiliar de Primera Patricio Sánchez las inasistencias incurridas desde el día 17 y hasta el 31 de mayo, inclusive. // SEXTO: Secretaria del Juzgado del Trabajo Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri, remite Decreto Municipal Nº 867 (Nota Nº 1575/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto el Decreto Municipal Nº 867/79 y Considerando: Que según resulta del Decreto Municipal mencionado, el Juzgado del Trabajo ha solicitado -atribuyéndose/ al efecto, facultades que son propias y exclusivas de este Superior Tribunal de Justicia (ver Art. 124, inc. 7º de la Constitución Provincial y // Art. 27, inc. 1º del Decreto-Ley Nº 009/74)- a la Municipalidad de esta // ciudad espacio reservado para el estacionamiento de vehículos, lo que fue- ra acogido favorablemente, otorgándose al efecto en una dimensión de cinco metros. Que teniendo en cuenta que en el edificio donde funciona actualmen- te el Juzgado del Trabajo y donde lo ha de hacer el Tribunal del Trabajo,/ organismo colegiado, integrado por tres Jueces y cuyo funcionamiento ha si- do ya reglamentado, funcionan también otros Tribunales y dependencias de / este Poder Judicial, entre ellas los dos Juzgados de Paz de Mayor Cuantía, /amén de las que en el futuro se han de ir agregando, dicho espacio resul- ta insuficiente, por lo que debe solicitarse la derogación y/o modifica-// ción del Decreto de referencia y la ampliación del espacio reservado para/ el estacionamiento de vehículos, que se estima no debe ser inferior, de // ser ello posible, a veinte metros. Por ello, ACORDARON: 1º) Solicitar al se- ñor Intendente de la Municipalidad de esta ciudad la modificación del De-/ creto Nº 867/79, a fin de otorgar a favor de este Poder Judicial y para el estacionamiento de los vehículos afectados a las dependencias y/o Tribuna- les que funcionan y han de funcionar en el edificio de la calle España Nº/ 175, un espacio reservado que se estima, de ser ello posible, no ha de ser

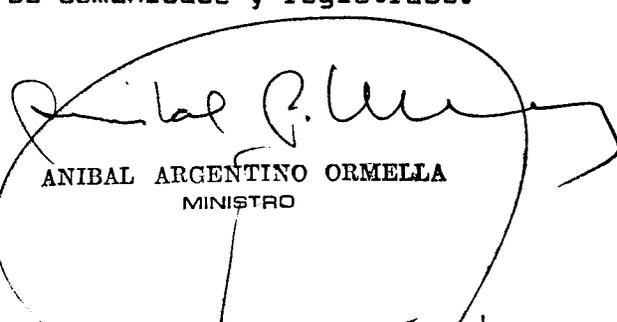
///...

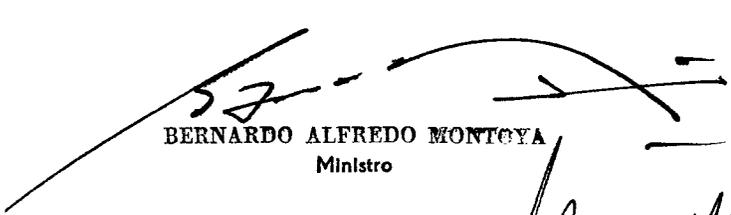
///...inferior a veinte metros. 2º) Hacer saber al señor Juez del Trabajo/ que debe abstenerse de realizar, sin previa autorización, gestiones inhe- / rentes a la superintendencia del Poder Judicial que corresponden a las a- / tribuciones exclusivas de este Alto Cuerpo. SEPTIMO: Contratación de Médi- / co Forense. Visto los antecedentes de los postulantes inscriptos en el Con- / curso para proveer el cargo de Médico Forense en la Segunda Circunscrip- // ción Judicial con asiento en la ciudad de Clorinda, dispuesto en Acuerdo / N.º 1225, punto 2º; evaluados los mismos y atento a las facultades otorga- / das por el Art. 28, inc. 1º del Decreto-Ley N.º 009/74, ACORDARON: Contra- / tar hasta el 31 de diciembre del corriente año los servicios del Dr. Anto- / nio Vicente Boscarino, argentino, Clase 1943, L.E. N.º 4.617.308, quien per- / cibirá la remuneración correspondiente al cargo de Oficial Superior de Se- / gunda, la que será reajustada de conformidad a las pautas salariales que / en lo sucesivo se fijaren para el personal judicial. Autorizar a la Presi- / dencia a suscribir el respectivo contrato. OCTAVO: Escribiente Mayor Pedro / Alfredo Alegría, su pedido (Nota N.º 1673/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota / de referencia por la cual el agente mencionado solicita se deje sin efecto / el descuento ordenado por Acuerdo N.º 1220, punto 14º, inc. 2º) en lo refe- / rente al día 30 de noviembre de 1978 y atento a lo informado por Secreta- / ría al respecto, ACORDARON: Dejar sin efecto el descuento ordenado por A- / cuerdo N.º 1220, punto 14º, inc. 2º) correspondiente al día 30 de noviembre / de 1978, al agente Pedro Alfredo Alegría, dando intervención a la División / Contaduría para que proceda al reintegro correspondiente. NOVENO: Oficial/ / Mayor Lidia Blanca Cabral de Bracamonte, su reconsideración (Nota del Dr./ / Jorge Arturo Fernández de Azcarate-Secretario del Juzgado en lo Criminal/ / y Correccional N.º 3). Visto el recurso presentado por la Oficial Mayor Li- / dia Blanca Cabral de Bracamonte, contra la sanción disciplinaria que le // fuera impuesta por el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Co- / rreccional N.º 3 Dr. Fernando Víctor Inchausti, por las faltas denunciadas, / y considerando que los argumentos esgrimidos en su presentación no logran / (desvirtuar en lo esencial las causales que motivaron la sanción recurrida,

///...

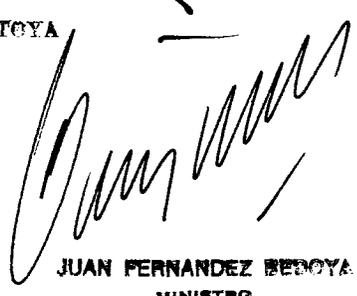
//...por ello, ACORDARON: No hacer lugar al recurso interpuesto. DECIMO: /
Organización del Taller de impresiones y publicaciones del Poder Judicial.
Visto lo informado por la Presidencia, en relación a la necesidad de con-/
tar con una organización adecuada para el mejor desenvolvimiento del Ta-//
ller de impresiones y publicaciones del Poder Judicial y Considerando: Que
es propósito del Superior Tribunal de Justicia desarrollar una tarea edito-
rial que difunda la actividad del Poder Judicial de la Provincia en sus as-
pectos jurisdiccional y de superintendencia, sin descartar la posibilidad/
de lapublicación de trabajos doctrinarios de interés general. Que esa ta-/
rea requiere la participación y supervisión de personas con idoneidad sufi-
ciente y bajo cuya dependencia directa habrá de quedar el Taller de impre-
siones y publicaciones, que hasta el presente funciona sin dicho contralor.
Que en el sentido expuesto, resulta apropiado colocar el Taller de impre-/
sión bajo dependencia de la Biblioteca General del Poder Judicial, en ra-/
zón de la afinidad de tareas y aptitudes especiales de la Encargada y Sub-
encargada de Biblioteca, quienes poseen título universitario de Biblioteca-
rias. Por ello, ACORDARON: Establecer que el Taller de impresiones y publi-
caciones funcionará como dependencia de la Biblioteca General del Poder Ju-
dicial, con arreglo a los fundamentos precedentemente expuestos. Todo lo /
cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Presidente


ANIBAL ARGENTINO ORMELLA
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO


JUAN FERNANDEZ BERCOYA
MINISTRO